



RESOLUCIÓN O. N° 271/2021

ANT.: Resolución O. N° 192, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Padre Hurtado

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Padre Hurtado y modifica Nómina de Espacios Públicos

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 192, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Padre Hurtado, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de Padre Hurtado, se observaron dificultades para el despliegue de propaganda electoral, en los lugares que se denominaron en su oportunidad en la Resolución O N°192.

Que, analizada la situación, se efectuó una modificación de la nominación que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados en la comuna de Padre Hurtado, reemplazando el espacio público N° 7: Plaza José Luis Caro - Rodolfo Jaramillo, por el, espacio público Los Libertadores,

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.



RESUELVO:

I. Modifíquese la Resolución O N° 192, con fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Padre Hurtado, como se detalla en la tabla del punto II de la presente Resolución.

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO

Comuna de Padre Hurtado
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 9
Cantidad de candidatos
Presidente de la República: 7
Senadores: 45
Diputados: 47
Consejeros Regionales: 20

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Padre Hurtado
---------	---------------

N° ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	PLAZA DE ARMAS	CAMINO A MELIPILLA (CALZADA SUR) CON LOS SILOS ORIENTE	3	2	1	1

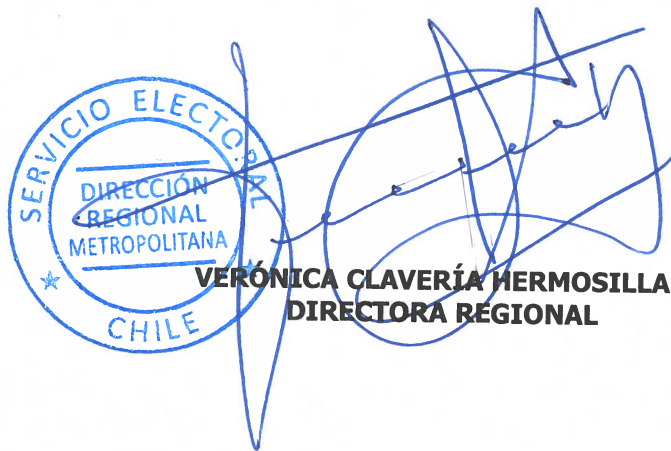
2	PLAZA PRESIDENTE BALMACEDA (CRISTAL CHILE)	PRESIDENTE BALMACEDA ORIENTE CON RODOLFO JARAMILLO	3	2	1	1
3	ESPACIO PÚBLICO LA ESPERANZA	LAS VIOLETAS PONIENTE CON LOS ÁLAMOS	3	2	1	1
4	ESPACIO PÚBLICO EL MANZANO NORTE	EL MANZANO NORTE (COSTADO SUR) CON LOS NARANJOS	3	2	1	1
5	ESPACIO PÚBLICO LIMARÍ (VILLA BETANIA)	PASAJE LIMARÍ SUR CON PASAJE TOLTÉN	3	2	1	1
6	PLAZA LOS JAZMINES	SEGUNDA TRANSVERSAL ORIENTE CON CAMILO HENRÍQUEZ	3	2	1	1
7	ESPACIO PÚBLICO PRIMERA TRANSVERSAL	PRIMERA TRANSVERSAL SUR CON ENRIQUE DEL SOLAR PONIENTE	3	2	1	1
8	PLAZA ESMERALDA	TERCERA AVENIDA SUR CON ESMERALDA	3	2	1	1
9	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA SAN IGNACIO	ROTONDA SAN IGNACIO (ACCESO SAN IGNACIO)	3	2	1	1



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A circular blue ink stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE" with a small star. Overlaid on the stamp is a complex, scribbled blue ink signature. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA" and "DIRECTORA REGIONAL".

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Padre Hurtado
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.